



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución Nº 747/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Hugo Daniel SAGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Técnicas Constructivas I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 747/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 747/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas Constructivas I eximiéndolo de la correlatividad existente con Estudio y Ensayo de Materiales, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Hugo Daniel SAGAS, Legajo Nº 7284, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 651/2017

UTN
pib

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior